

10
Nicolasa Tomas viuda de Fran.^{co} Vilas,
y esta de su Hermana, segun se Comben-
ze de las adjuntas disposiciones Festamen-
tarias que coxive el q.^o Suplica ad defectum
videndi; y la segunda importante la
Cantidad de dosmil trescientos, treinta
y cinco reales, como se dice ditta de la Cer-
tificacion que arozia a la precedente, y la
adquisicion de su dominio de la adjunta
minuta que del proprio modo coxive el
Suplicante del Hadehavex que se le formo
a dha su Conorte por el fallecim.^{to} de
Matias Tomas su Padre por ante Pedro
Josef Gomez cr.^{no} de su numero, Comp.
nentes ambas, la cantidad de nueve mil
seiscientos, y catorce R.^{os} de N.^{os} por tanto:
Recurre el que suplica a la Justificacion
de V.S. para que adaptando por difi-
culta la invinuada fianza se viva a-
cordar subrequentte al otorgamiento
de la correspondiente escritura se-
lede, y libere el titulo regular. favor q.
espera merecen de la piedad de V.S. p.^o cuius
vra p.^oide a la Mag.^o divina dilate p.^o m. a =

Antonio Fernandez

